



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 001 2014 00030 00
Demandante(s)	LUZ ELENA OCHOA DE BUSTAMANTE
Demandado(s)	IVAN DARIO ROLDAN PRIETO
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2121V

Se incorpora y se pone en conocimiento el avalúo catastral allegado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arrimado

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
029-30730	\$111.751.172	\$55.875.586	\$167.626.758

En firme la presente providencia, se procederá a estudiar la viabilidad de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE

NLB


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a3ba89f0fe7e1457fb1ba67771a5df8c6f02efda6e46df3cdbea1044397302**

Documento generado en 05/09/2022 08:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>